

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 510/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 510/07**

**Sucre, 29 de agosto 2007**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 820/07 de 29 de agosto de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la ciudad de Cochabamba, se realizará la reunión del DIRECTORIO de la FAM – BOLIVIA, los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2007, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2007, para el efecto, pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota CITE FAMBOL 555/2007 de 22 de agosto de 2007, mediante la cual el Presidente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, Ing. Atiliano Arancibia Villagomez, convoca a la reunión de DIRECTORIO FAM – BOLIVIA que se llevará a cabo los días viernes 31 de agosto y sábado 01 de septiembre de 2007 (día y medio), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, a partir de Hrs. 09:00 a.m., en los Salones del Hotel Ambassador (calle España No. 349, entre calle Ecuador y Mayor Rocha.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de agosto de 2007, el H. Concejo Municipal, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista a este evento, en el cual se tratará el siguiente temario: 1) Asamblea Constituyente – Sistema Asociativo Municipal, que fue incluido en los informes de Comisiones, 2) Seguro Universal de Salud, Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios, 3) Aprobación del Ajuste al Plan Estratégico y 4) Varios, como se establece en la referida Convocatoria.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

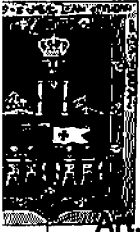
Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en la reunión convocada por el Ing. Atiliano Arancibia Villagomez, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA (FAM – BOLIVIA), que se llevará a cabo los días viernes 31 de agosto y sábado 01 de septiembre de 2007, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en los Salones del Hotel Ambassador (calle España No. 349, entre calle Ecuador y Mayor Rocha), dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2007.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

- Pág. 2 de 2  
R.M. N° 510/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Art.2°** Páguese PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3°** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejal L. Mary Echenique Sánchez, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

